

3. Las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio a partir del 1 de enero de 2001.

4. No se otorgará en la absorbente ningún derecho a titulares de acciones de clases especiales, ni se atribuirán ventajas de ninguna clase a los expertos independientes que intervengan en la fusión y a los administradores de las sociedades que se fusionen.

5. La sociedad resultante de la fusión adoptará la misma denominación social de la sociedad absorbente, esto es, se denominará «Credits and Partners Española, Sociedad Anónima».

6. De conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no se hace mención del tipo ni procedimiento del canje de acciones ni demás circunstancias consecuencia de ello señaladas en el artículo 235.b) y c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones sociales y representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación citada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de marzo de 2001.—El Administrador único, Jaime Pérez Costa.—10.859.

DALLAND HYBRID ESPAÑA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la compañía, que se celebrará en el despacho del Asesor Jurídico de la sociedad, sito en calle Pino, número 1, de la urbanización «Los Teatinos», Algezares (Murcia), el día 3 de abril de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 4 de abril, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informar de nuevo ampliamente a los accionistas sobre la constitución de la compañía «Daltrain Hybrid España, Sociedad Limitada», sociedad de carácter unipersonal, ya que la totalidad de sus acciones son propiedad de la actual «Dalland Hybrid España, Sociedad Anónima», recordando a los accionistas las causas por las que se decidió la fundación de esta sociedad filial y sobre el contenido del contrato de comercialización formalizado entre ambas.

Segundo.—Modificar la denominación social, adoptando los acuerdos complementarios, en especial, modificando los artículos correspondientes de los Estatutos sociales y adaptando las condiciones y cautelas necesarias para la efectividad de la modificación de la razón social, atendiendo la finalidad de la misma a tenor de la Memoria formulada por el Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Auditor/Audidores de la sociedad.

Cuarto.—Modificación de la estructura del órgano de administración y número de Administradores, modificando el artículo 1.º de los Estatutos sociales, sometiéndolo a aprobación de la Junta que la sociedad, si se aprueba, sea administrada, representada y gestionada por dos Administradores solidarios, correspondiendo el poder de representación a ambos Administradores solidarios, quienes lo ejercerán conjuntamente.

Quinto.—Cese de los actuales Consejeros en el supuesto de que se apruebe el punto anterior y se inscriba.

Sexto.—Designación de los Administradores solidarios que compondrán el órgano de administración.

Se recuerda a los accionistas que tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas de los Estatutos sociales y consiguiente redacción que se propone,

del informe de las mismas y asimismo solicitar su entrega o envío gratuito.

Murcia, 27 de febrero de 2001.—El Presidente.—El Secretario.—10.402.

DEPORTIVA COSTA DORADA LAS PISCINAS, S. A.

Anuncio de emisión de acciones

Se pone en conocimiento de los accionistas de la sociedad, que la Junta general, celebrada el día 4 de junio de 2000, acordó aumentar el capital social en un máximo de 22.800.000 pesetas (137.030,76 euros), mediante aportaciones dinerarias, emitiendo y poniendo en circulación para ello 2.280 nuevas acciones nominativas, serie B, numerada del 1 al 2.280, ambas inclusive, de valor nominal diez mil pesetas (60,10 euros), cada una de ellas, correspondiendo a cada accionista el derecho a suscribir cinco nuevas acciones por cada una de las antiguas, debiendo desembolsarse el 25 por 100 de su importe, dentro del mes siguiente desde la publicación del anuncio de la oferta en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», o en su caso, desde el envío de la comunicación a cada uno de los accionistas. El restante 75 por 100 deberá abonarse en tres pagos anuales del mismo importe, siendo los plazos para hacerlo entre los días 4 y 30 de junio de los años 2001, 2002 y 2003.

Todos los pagos habrán de realizarse en la cuenta bancaria de la sociedad, haciendo constar el nombre del suscriptor y el concepto de ampliación de capital. Si la suscripción resulta incompleta, el Consejo de Administración ofrecerá aquella parte no suscrita a los accionistas que hayan hecho uso de su derecho de adquisición preferente, por si desean suscribir otras cinco nuevas acciones por cada una de las antiguas, durante el mismo plazo y con las mismas condiciones que las mencionadas anteriormente. En caso de ser varios los accionistas que quieran concurrir a esta nueva suscripción, y no hubiera nuevas acciones disponibles para atender la oferta, ésta se prorrateará entre ellos. Transcurrido este segundo ofrecimiento y si la suscripción sigue siendo incompleta, se faculta al Consejo de Administración para aumentar el capital social en la cuantía de las suscripciones efectuadas, pudiendo modificar, consecuentemente, el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Roda de Bará, 31 de enero de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Isabel Domingo Alonso.—10.551.

DINLESY, S. A.

Unipersonal

Constituida Junta general universal, 26 de abril de 2000, se tomaron, unánimemente, entre otros, el siguiente acuerdo:

a) Traslado de domicilio social a calle Navarra, 24 bis, primero C, Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 2001.—El Administrador único.—10.410.

DOCTOR MUSIC NETWORKS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, Ronda Sant Pere, 27, principal 1.ª, el día 29 de marzo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiere lugar, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social.
Segundo.—Modificación del objeto social.
Tercero.—Modificación de los artículos 6.º y 2.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de información que les asiste de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, artículos 112 y 144, de examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

Barcelona, 8 de marzo de 2001.—El Consejo de Administración.—11.172.

E-BANKINTER, S. A.

Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global del Activo y Pasivo

Se hace público que el socio único, mediante decisiones adoptadas, en el domicilio social, el día 26 de febrero de 2001, acordó la disolución de la sociedad sin liquidación, la aprobación del Balance final de disolución cerrado a 26 de febrero de 2001, y la cesión global del Activo y Pasivo de la Sociedad a su socio único «Intergestora Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima, SCR», sociedad con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana 29, con CIF A-82357997, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-102.256.

Se hace constar, a los efectos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, que los acreedores de la sociedad cedente y los del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Administrador único de «E-Bankinter, Sociedad Anónima».—11.260.

EGUNKARIA, S. A.

En Andoain a 16 de febrero de 2001, en Junta general extraordinaria de accionistas, y con una asistencia del 56,5 por 100 del capital, se acuerda:

Primero.—Realizar una reducción de capital, en junio o julio de 2001, basada en las cuentas aprobadas del ejercicio 2000.

Segundo.—El motivo de la reducción de capital es la adecuación de la situación de «Egunkaria, Sociedad Anónima» a lo que dice la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 260.4.

Tercero.—La reducción de capital se llevará a efecto por disminución del valor nominal de las acciones.

Cuarto.—La cantidad de la reducción será de 310.077.320 pesetas, más la cantidad resultante del resultado del ejercicio 2000, aprobado en Junta general de accionistas.

Quinto.—El nuevo capital social resultante será el obtenido una vez restado al actual capital social (500.000.000 de pesetas) la cantidad citada en el punto cuarto, es decir, 189.922.680 pesetas, más el resultado obtenido de las cuentas del ejercicio 2000.

Andoain, 1 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.439.

EL DIARIO DE ÁVILA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, de fecha 28 de febrero de 2001, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en la sede social, carretera de Valladolid, sin número, de Ávila, el día 30 de marzo de 2001, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente